

PRÁCTICAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ESTADOS MIEMBROS CON BAJA TASA DE PARTICIPACIÓN SINDICAL. EJEMPLO ESPAÑA



European Economic
and Social Committee

PUBLIC HEARING

Labour Market Observatory

**Collective bargaining practices in Member States
with a low labour union participation rate**

06.09.2021 | 10:00 – 16:30 | EESC, JDE 62 | Hybrid meeting



Unión General de Trabajadoras y Trabajadores

MARIANO HOYA CALLOSA
VICESECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA SINDICAL UGT ESPAÑA

RESPALDO CONSTITUCIONAL DE LOS SINDICATOS EN ESPAÑA

La Constitución Española otorga un reconocimiento e importancia a los sindicatos como “organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales”.

Este respaldo constitucional, a través de varios artículos de la carta magna construye sólidamente:

- El derecho de huelga y la libertad sindical
- La participación de los sindicatos en la **“Seguridad Social y en los organismos públicos cuya función afecte a la calidad de vida o bienestar general.”**

Los sindicatos son **piezas clave en la construcción y desarrollo del estado democrático y de derecho español**, a través de:

- El Diálogo Social
- La Negociación Colectiva



COBERTURA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL 94% DE PERSONAS TRABAJADORAS

La tasa de afiliación sindical en España es del 14%. Como causas principales de este índice de afiliación se encuentran:

- La estructura del tejido empresarial español: **el 97% de las empresas españolas son PYMES**, destacando las **microempresas con el 94%** del total de 3.417.000 empresas (datos de enero 2020).
- La alta tasa de precariedad (temporalidad y parcialidad) de nuestro mercado de trabajo, el 24,7%, **11,1 puntos por encima de la media europea** en 13,6%, (datos de Eurostat, diciembre de 2020).
- Sin embargo, los datos de la cuarta "Encuesta Europea de Empresas" muestran que **en España el 94% de las trabajadoras y trabajadores están cubiertos por un convenio colectivo, la cifra de cobertura más alta dentro de la U.E.** Esto es consecuencia del respaldo y legitimidad que aporta nuestro sistema, con elementos tales como **las elecciones sindicales**, además del reconocimiento pleno como interlocutores sociales.



ESTADO ACTUAL: CRISIS DE LA COVID-19

Nuestro reconocimiento constitucional ha servido para transformar la sociedad, durante estos 43 años de desarrollo del Estado Democrático de Derecho Español, como **interlocutores sociales esenciales, presentes en todos los impulsos políticos y sociales de España y claves en la solución de crisis, como la actual crisis del Covid-19.**

El Diálogo Social durante la pandemia del Covid-19, ha sido esencial para sostener la economía, el empleo y la protección social en España.

Como muestras:

- En Marzo de 2020 se alcanzó el primer acuerdo de los ERTES que se materializó en el “**Acuerdo Social en defensa del Empleo**” firmado con la presidencia del gobierno español, en mayo de 2020. (actualmente se prepara la negociación de la quinta prorroga de este acuerdo)
- Muchos otros acuerdos firmados en materia de **protección a personas desempleadas, autónomos y protección social universal** (ingreso mínimo vital, desahucios, derechos de Seguridad Social, etc.)



POR UNA SALIDA SOCIAL DE LA CRISIS: MÁS DERECHOS Y MÁS PROTECCIÓN SOCIAL

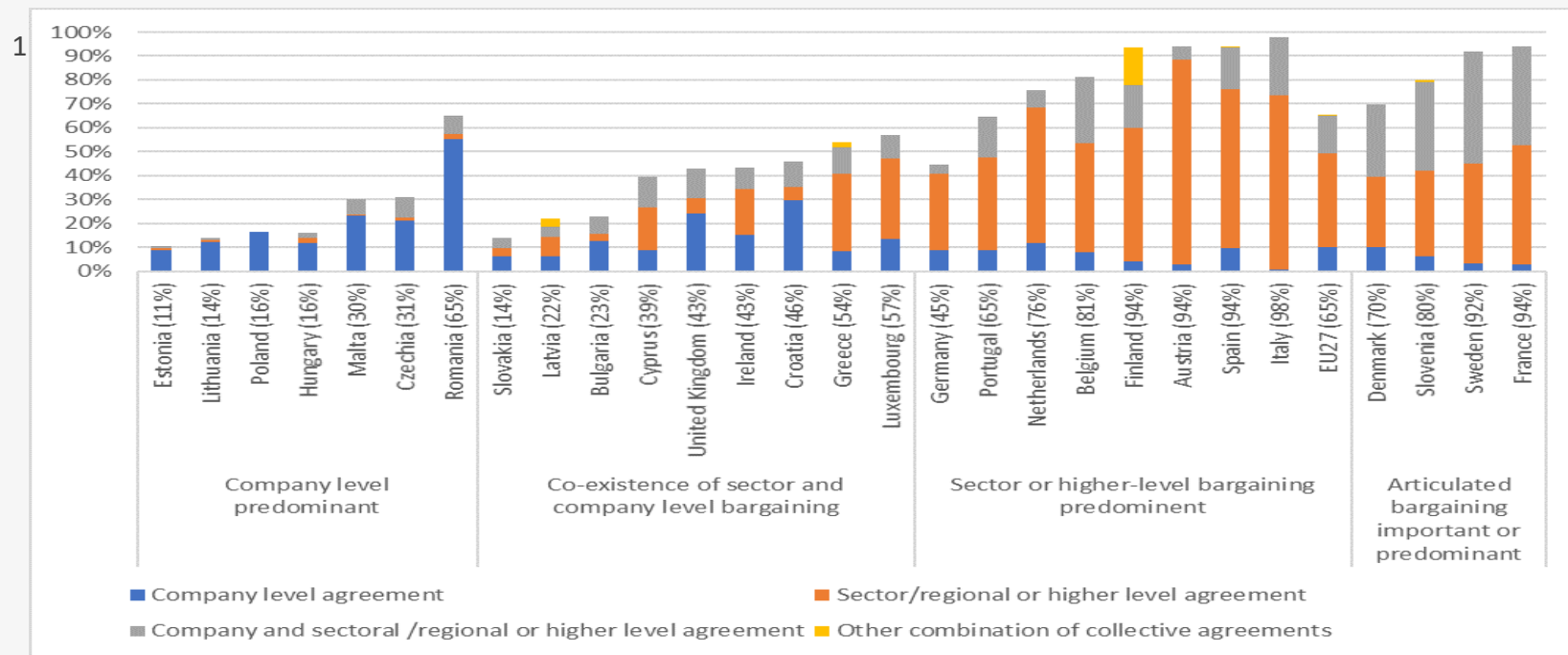
El impulso al estado social dado durante la crisis, nos ha llevado a iniciar la salida de la misma alcanzando dos acuerdos históricos:

- **La ley de Riders, pionera en Europa**, que reconoce derechos a los trabajadores de plataformas digitales.
- **El acuerdo para la reforma del sistema de Pensiones**, que elimina los recortes en las pensiones introducidos en la anterior crisis, la de las políticas de austeridad, por el gobierno del partido popular y refuerza el sistema para tener **más y mejores pensiones públicas en España**, con un sistema más sólido y saneado financieramente.

Además, estamos trabajando para que muchas de las medidas sociales implementadas en la crisis se queden de manera permanente, como las medidas relativas al derecho a la vivienda, pobreza energética y otras.



ESTATUS QUO ESPAÑOL. DATOS



Fuente: cuarta Encuesta Europea de Empresas.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN ESPAÑA

REGLA BÁSICA PRINCIPAL:

“SIEMPRE HAY UN CONVENIO COLECTIVO QUE SE APLICA A TODOS LOS CONTRATOS Y ACTIVIDADES”.

1. Esto se debe principalmente a los convenios colectivos sectoriales.
2. Puede haber excepciones (que representan el 6%, como mencionado anteriormente).



JERARQUÍA DEL DERECHO LABORAL ESPAÑOL



LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DEBEN RESPETAR EL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS.



TIPOS DE CONVENIOS COLECTIVOS EN ESPAÑA



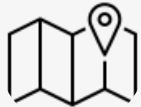
SISTEMA ESPAÑOL JERARQUÍA ACTUAL DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS



Empresa



Sector/ Provincia o
Interprovincial



Sector/Regional



Estatales

Nota: Existen excepciones en diferentes materias reservadas a determinados niveles.



SISTEMA ESPAÑOL DE CONVENIOS COLECTIVOS

DIFICULTADES ACTUALES

- La prevalencia de los asuntos relevantes se está revisando.
- En 2012 , en plena crisis de austeridad, el partido popular, reformó drásticamente la legislación laboral colectiva:
 - Cambió las normas para aumentar la prevalencia de los convenios colectivos de empresa.
 - Limitó la prórroga automática de los convenios colectivos caducados.
 - Permitted evitar temporalmente la aplicación de los convenios colectivos mediante un acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.
 - Reducción de los costes de despido y simplificación de los procedimientos.



SISTEMA ESPAÑOL DE CONVENIOS COLECTIVOS

DIFICULTADES ACTUALES II

UGT actualmente negocia y presiona al gobierno progresista para derogar totalmente la Reforma Laboral de 2012:

- a. Volver a la prevalencia de los convenios colectivos sectoriales. En esencia, la representación de los sindicatos y de las trabajadoras y trabajadores es más fuerte en un panorama más amplio representado por los convenios colectivos sectoriales.
- b. Recuperar las prórrogas automáticas de los convenios colectivos.
- c. Recuperar la protección del despido que existía anteriormente.



CONCLUSIONES

- Independientemente del resultado de las actuales negociaciones, que mejorarán la situación, el sistema de los convenios colectivos en España da cobertura a la gran mayoría de personas trabajadoras.
- El Diálogo Social se refuerza y consolida tras la crisis del Covid-19, con los Agentes Sociales y especialmente **los Sindicatos como motores del cambio político, económico y social en España.**
- La tasa de afiliación sindical no es una limitación para estos resultados.
- Consolidar la Protección Social desplegada durante esta crisis y revertir la Reforma Laboral conservadora de 2012 (especialmente en materia de convenios colectivos), son nuestros objetivos inmediatos, para asegurar el máximo nivel de protección de las personas trabajadoras.



GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

MARIANO HOYA CALLOSA
VICASECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA SINDICAL UGT
ESPAÑA



**European Economic
and Social Committee**



Unión General de Trabajadoras y Trabajadores